

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6403 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2007, con NIG 0401342C20070011287, siendo concursada la mercantil Distribuciones San Petrol, S.L., CIF B-04346185, se ha dictado auto de fecha 02.12.2014 de conclusión del concurso de acreedores, cuyo contenido es el siguiente:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Distribuciones San Petrol, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no caber interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Almería, 3 de diciembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150007895-1